



MATRICULACIÓN DE SU NIÑO EN OTRA ESCUELA LUEGO DE UN DESASTRE NATURAL

Si el distrito escolar de su niño se ha cerrado después de un desastre natural, su niño puede matricularse en una escuela en otra parte. Si una familia está incluida en la definición McKinney-Vento “personas sin hogar” después de un desastre natural, su niño puede matricularse inmediatamente. “Personas sin hogar” incluye los que (1) faltan una residencia fija, regular, y adecuada de noche; (2) viven en un refugio supervisado (público o privado) designado para proporcionar alojamiento temporal (incluyendo hoteles y moteles pagados según programas de la administración local, Federal, o Estatal para individuos de bajos ingresos o por organizaciones caritativas, congregan refugios, y alojamiento de transición); o (3) tienen pruebas que son documentadas y muestran que es prácticamente seguro que van a perder su alojamiento, no tienen otro lugar para vivir; y faltan recursos o apoyo para obtener otra residencia.

El niño que no está incluido como un “persona sin hogar” puede matricularse en otro distrito si el distrito escolar está cerrado temporalmente pero volverá a abrir bajo un calendario ajustado. Pero, si los niños se regresan al distrito original cuando se vuelve a abrir, entonces, los niños van a tener que seguir el calendario ajustado y es posible que el calendario de la escuela pueda seguir más de 180 días.

OBTIENENDO REGISTROS DE LA ESCUELA LUEGO DE UN DESASTRE NATURAL

En algunas situaciones, la escuela puede determinar que es necesario revelar la información a los partidos apropiados para dirigir un desastre o otra emergencia. FERPA permite a los oficiales de la escuela a revelar, sin preautorización, registros de educación, o información personal de registros de educación, a los partidos apropiados en conexión con una emergencia, si la información es necesario para proteger la salud o la seguridad del estudiante u otros individuos.

Si están matriculados en una escuela pública o privada en Texas, oficiales del distrito escolar pueden tener acceso a la información personal del estudiante (como el nombre, la fecha de nacimiento, y el número de identificación) sometido sobre el uso de inscripción en las bases de datos (PID/PET) para encontrar el número original de identificación del estudiante. No deberían dar al estudiante un nuevo número de identificación cuando uno ya existe. Si no hay ningún historia de datos públicos de la escuela en Texas para el estudiante, el distrito escolar tendrá que matricular al estudiante usando la información incluido en el aplicación del estudiante hasta que pueden obtener registros de la escuela anterior que verifica la información proporcionada.

OBTIENENDO INFORMACIÓN SOBRE LAS VACUNAS DE SU NIÑO LUEGO DE UN DESASTRE NATURAL

Reglas relacionadas con requisitos de inmunización para la entrada de la escuela permiten a un estudiante que se mueve de una escuela a otra escuela en Texas puede matricularse provisionalmente sin tener pruebas de inmunizaciones para hasta 30 días. Además, los estudiantes desplazados que son considerados personas sin hogar pueden ser admitidos a la escuela sin pruebas de inmunizaciones para hasta 30 días. Acercándose hasta los 30 días, si aparece como muchos de los estudiantes desplazados todavía tienen problemas obteniendo información sobre las vacunas, DSHS puede considerar si un inscripción corto adicional es posible. Los 30 días comienza el día el estudiante comienza a atender clases en la nueva escuela.

Muchas escuelas tienen el acceso electrónico a ImmTrac2, el registro de inmunización de Texas. Muchos de los archivos de inmunización del estudiante pueden ser encontrados allí. La mayor parte de distritos escolares son registrados para usar o tienen acceso a ImmTrac2.

RECURSOS DISPONIBLES A ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN SIN HOGAR LUEGO DE UN DESASTRE NATURAL

Estudiantes que se encuentran sin hogar luego un desastre natural califican para comida gratis. Esto incluye estudiantes trasladados de un zona de desastre y estudiantes trasladados fuera del zona de desastre. La relocalización incluye a los estudiantes que son trasladados a refugios, hoteles, o cualquier casa que no es la casa del estudiante.

Como esto es una emergencia, el trabajo administrativo y el documentación para apoyar a un estudiante sin hogar, a veces, no se puede hacer fácilmente; por ejemplo, los estudiantes, familias, y organizaciones de la emergencia, a veces, no pueden obtener una lista o otro documento administrativo. Las regulaciones permiten que las escuelas pueden ofrecer comidas gratis a estudiantes sin hogar y desplazados mientras que trabajan a conseguir listas u otros documentos administrativos de los directores/coordinadores en los refugios y oficiales estatales y federales de la emergencia.

Además, si los fondos no están relativamente disponibles de otras fuentes públicas o privadas para ofrecer los servicios siguientes, el distrito escolar puede usar fondos de Título I de provisiones y otros materiales, lentes para leer, ropa como uniformes escolares, servicios médicos/dentales, inmunizaciones, y la información y remisiones para servicios sociales y la salud.

Para más información, llama al División de Comunicaciones para el Departamento de Educación de Texas: **(512) 463-9000**.